



2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS **TAMBOBAMBA** REGIÓN APURÍMAC



## ACUERDO N°01-2026-CM-MPCT/RA

Tambobamba, 13 de enero del 2026.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.

#### VISTO:

En Acta de Sesión ordinaria de Concejo Municipal N°01-2026, de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba de fecha 13 de enero del 2025, El Informe N° 001-2026-UT-GBS-MPCT/A de la fecha 07 de enero del 2026, Informe N° 002-2026-GAF-MAP-MPCT de fecha 07 de enero del 2026; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N°31433 Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...);

Que, el Banco de la Nación para registrar a los responsables del Manejo de las Cuentas, para el caso de los Gobiernos Municipales, exige el Acuerdo de Concejo que designa a los funcionarios responsables del Manejo de sus cuentas en cumplimiento del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, de fecha 08 de abril del 2009;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería antes mencionada, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno emitidos por el Concejo Municipal en Base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41 de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 001-2026-UT-GBS-MPCT/A de fecha 07 de enero del 2026, el jefe de la unidad de tesorería, CPC Godofredo Bolivar Silva, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la designación y acreditación de titulares y suplentes para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Cotabambas y adjunta la propuesta de funcionarios.

Que, mediante Informe N° 002-2026-GAF-MAP-MPCT de fecha 07 de enero del 2026, el Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Adm. Mitwar Abarca Peña, solicita la aprobación de designación de





2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

## TAMBOBAMBA

### REGIÓN APURÍMAC



responsables del manejo de las cuentas bancarias y financieras de la entidad mediante acuerdo del concejo municipal y emisión de resolución de alcaldía.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; El Concejo con el voto UNANIME de los señores Regidores asistentes a la Sesión de Concejo N° 01-2026, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta.

**ACUERDA:**

**Artículo 1°- APROBAR** la designación de los titulares y suplentes responsables de las cuentas bancarias y financieras de la Municipalidad Provincial de Cotabamba, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, designando como responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la UNIDAD EJECUTORA N° 300303 (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA) a los siguientes funcionarios:

**MIEMBROS TITULARES:**

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
1	Lic. Adm. Mitwar Abarca Peña	70449033	Gerente de Administración y Finanzas
2	CPC. Godofredo Bolivar Silva	80458418	Jefe de la Unidad de Tesorería

**MIEMBROS SUPLENTE:**

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
1	Arq. Ronal Vidal Mansilla	41602760	Gerente Municipal
2	Ing. William Jorge Ñahue Choque	41746451	Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.

**Artículo 2°.- DISPONER Y ENCARGAR**, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto y Planificación, Unidad de Tesorería y demás Instancias Administrativas.

**Artículo 3.-ENCARGAR** a la oficina de Relaciones Públicas y a la Unidad de Estadística e Informática la difusión y publicación del presente acuerdo en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Cotabamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS  
TAMBOBAMBA

*Ing. Dante Contreras Gayoso*

Ing. Dante Contreras Gayoso  
DNI N° 25003473  
ALCALDE PROVINCIAL

